

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****AYUNTAMIENTOS****SAN ESTEBAN DE GORMAZ**

En virtud de lo dispuesto en los artículos 23.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y de acuerdo con los artículos 44 y 47 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, mediante la presente se da publicidad a la delegación de la Alcaldía y todas sus funciones, en la Segunda Teniente de Alcalde D^a María Begoña Hernando Catalina, por ausencia del Sr. Alcalde los días 10 a 18 de junio de 2014.

San Esteban de Gormaz, 9 de junio de 2014.— El Alcalde, Millán Miguel Román. 1645

BOPSO-70-20062014